

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 12/89 de la Unidad Académica Concordia, relacionada con la situación del alumno Hernán Gabriel DIAZ VELEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el año 1989 la asignatura Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica, conjuntamente con su correlativa inmediata Mecánica General.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 1993, aconsejó convalidar la Resolución nro. 12/89 de la Unidad Académica Concordia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 12/89 de la Unidad Académica Concordia y ratificar el cursado efectuado en el año 1989 de la materia Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica, exceptuándolo de su correlativa inmediata con Mecánica General, al alumno Hernán Gabriel DIAZ VELEZ, legajo -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

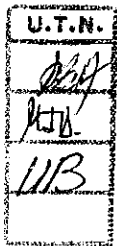
-2-

///.-

nro. 29-00155-0, de la carrera Ingeniería Eléctrica,

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese,

RESOLUCION N° 941/93



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. ESVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO